



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

DECLARACION JURADA

JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE POR CONVOCAORIA CONVENCIONAL EN EL ID N° 464700 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y APOYO ACADEMICO PARA LA FIUNA - FILIAL AYOLAS.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de agosto del 2025

El Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), requiere la adquisición de Acondicionadores de Aire dentro de la realización de la obra a ejecutar en la Convocatoria con ID N° 464700 **CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y APOYO ACADEMICO PARA LA FIUNA - FILIAL AYOLAS**, con las especificaciones técnicas detalladas, para la instalación de los equipos mencionados en la sede de la Facultad de Ingeniería – Filial Ayolas. Si bien estas se encuentran en la Tienda Virtual, se informa que la adquisición e instalación forma parte de los trabajos a realizar, por ende, corre a cuenta del Contratista a ser adjudicado. Esta situación se ajusta a lo establecido en la Ley 7021/2022 y la Resolución DNCP N° 230/25, que permiten realizar procedimientos de contratación convencionales en casos excepcionales.

Argumentos legales y técnicos:

El artículo 124, inciso c) de la mencionada resolución establece que se puede realizar un procedimiento convencional cuando “*El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la Tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al 70% del monto del Lote/Total*”.

La FIUNA cuenta con un presupuesto aprobado de Gs. 7.500.000.000 (guaraníes siete mil quinientos millones) distribuidos plurianualmente en los años 2025, 2026 y 2027 para la realización de la obra objeto de la presente convocatoria, representando la adquisición de los equipos de acondicionadores de aire apenas el 5,6% del total presupuestado.

Procedimiento transparente: El llamado convencional se realizará siguiendo las normas de transparencia y competencia, asegurando que se cumplan los requisitos legales y técnicos establecidos para este tipo de procedimientos.

Conclusión:

Dado que el porcentaje de los ítems mencionados no alcanzan ni superan el 70% del Monto Total de la presente convocatoria, así como lo indica la Resolución DNCP N° 230/25 en su inciso c) del Artículo 124, CAPITULO II, se justifica mediante el presente instrumento la adquisición de los ítems mencionados en la presente convocatoria, siendo este un llamado convencional. Este procedimiento asegurará que la FIUNA pueda obtener los equipos necesarios en la obra a realizar de manera eficiente y transparente, cumpliendo con las normativas vigentes.



Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.